**Proyecto de Acuerdo Local Número XXX**

**(día, mes, de 2020)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE RAFEL URIBE URIBE**

**2021-2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**

**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69

Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

**Acuerda**

**PARTE I**

**PARTE GENERAL**

**Introducción**

El Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, “Un nuevo Contrato social y Ambiental para la Localidad de Rafel Uribe Uribe” se formula teniendo como horizonte los cinco grandes propósitos que se ha planteado el gobierno Distrital y que sin duda forjará grandes trasformaciones en la vida de los bogotanos. La realización de esos propósitos, piedra angular del desarrollo incluyente, redefinirá la calidad de vida con enfoque de género, multiétnico, diverso e integral de los ciudadanos en Bogotá y en particular la de los habitantes de la Localidad. Cabe destacar que la Localidad Rafael Uribe tiene grandes desafíos en casi todos los escenarios de la vida individual: y colectiva: las condiciones materiales son muy frágiles, ello se puede poner en evidencia pues más del 70% de la población pertenece a estratos uno y dos. La vocación económica está ligada al comercio, pero la mayoría de las actividades comerciales y de servicios están dentro de la economía informal y producen escasas rentas o ingresos diarios de supervivencia de las familias. Esta situación afecta directamente todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos y los tiene en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginalidad. Esta situación ha sido identificada y considerada dentro del plan de Desarrollo Distrital y por supuesto en el plan Local.

A ello se suma además la emergencia de salud pública causada por la propagación de la enfermedad viral Covid 19 y las consecuentes medidas gubernamentales para la prevención y contención de su propagación; con la declaratoria de la emergencia de salud pública, el Gobierno colombiano y Distrital tomaron medidas de aislamiento y confinamiento en todo el país todos para adecuar la velocidad del contagio a la disponibilidad de servicios de salud y evitar su colapso.

En el caso de Bogotá, el aislamiento preventivo, que ha tomado tiempo, viene impactando directamente la estructura económica de la ciudad; la cadena productiva, los servicios de todo tipo, el comercio y los mercados locales se paralizaron de manera inmediata con efectos devastadores sobre el empleo y el ingreso y en consecuencia en la demanda efectiva de bienes y servicios. El gobierno Distrital tomó medidas excepcionales para mitigar el impacto de esta crisis: Con el Decreto 113 de 2020 y para reactivar la economía y proteger a los hogares más vulnerables, entre otras, se creó el sistema de Bogotá solidaria en casa y el sistema de Bogotá solidaria para la mitigación del impacto económico y el fomento y reactivación de la economía de la ciudad. También se ajustó el Plan de Desarrollo Distrital propuesto y se introdujo como estrategia de mediano plazo, la revitalización de la economía y la protección de los hogares con el ingreso mínimo garantizado; estas respuestas inéditas ante la crisis económica se reflejan de igual manera en el Plan de desarrollo Local.

El Plan de Desarrollo Local considera entonces como primer propósito hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política del cual se derivan programas tan importantes como el fortalecimiento del desarrollo local, la reconversión productiva y la generación de empleo con importantes esfuerzos financieros para estimular el emprendimiento y la formalización empresarial.

la ampliación de la cobertura en educación de la primera infancia y en la educación superior, mejorar la salud física y mental de las personas, superar condiciones de pobreza multidimensional de mujeres cabeza de hogar, adultos mayores y demás familias en la misma condición que se evidencia en mejores índices de calidad de vida. De manera simultánea se pretende elevar la productividad económica que procure más y mejores empleos formales e ingresos, incentivar emprendimientos sostenibles y armonizados con el medio ambiente y el buen uso y goce del espacio público, sensibilizar a la ciudadanía con la cultura de la paz, la reconciliación y el respeto y cuidado del entorno.

Desde el segundo reto del gobierno que pretende cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. En la localidad se realizará acciones específicas entre las que se destacan programas de aprendizaje para el aprovechamiento de productos residuales y comportamiento responsable con las fuentes hídricas, zonas verdes, parques, flora y fauna; iniciativas para organizar huertas urbanas, jardines ornamentales para el embellecimiento de los espacios público y exteriores y las demás acciones que permitan la armonía entre el ciudadano y su entorno.

Desde el tercer propósito, inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el plan local priorizará retos como Potenciar la capacidad ciudadana para mejorar la convivencia y la resolución de conflictos con mecanismos alternativos, mejorar la confianza ciudadana en la administración de justicia, promover paz y reconciliación, el diálogo y el respeto y reconocimiento a la diferencia, incentivar la acción colectiva para formalizar la actividad económica y el buen uso del espacio público, fortalecer la participación política, social y económica de los ciudadanos, en especial de las víctimas de la violencia, de las mujeres y todos aquellos que han vivido excluidos del marco de las decisiones públicas colectivas y que inciden en su propia vida. Así mismo se propone el plan Local, mejorar la capacidad institucional para dar respuesta legal y proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar con especial énfasis en las mujeres, adolescentes y niños.

En relación con el desafío asocial a hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible, la Localidad realizará acciones para mejorar la movilidad de manera integral, se trabajará con énfasis en rutas y programas que estimulen el uso de la bicicleta y seguridad en las rutas.

Considerando el escenario de construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, el plan de desarrollo Local habilitará canales oportunos y apropiados para hacer pública, veraz y oportuna la información contractual, administrativa y financiera. Propiciará escenarios para la racionalidad en los trámites, la eficiencia y eficacia en los procesos que redunden en la calidad y oportunidad en la prestación de servicios a los ciudadanos de la localidad; se asumirán tareas para mejorar espacios de participación comunitaria para facilitar a los ciudadanos colaborar en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos de la localidad, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos.

Un gobierno abierto será la clave para hacer una nueva gestión pública en la que la ciudadanía decida efectivamente sobre el futuro individual y colectivo, tenga confianza en la acción gubernamental, reciba con calidad y oportunidad de los bienes y servicios público que están bajo la responsabilidad del gobierno local y Distrital. Todo ello redundará en una transformación vital de la vida ciudadana en la ciudad y en especial en la localidad Rafael Uribe Uribe.

**CAPÍTULO I**

**VISIÓN**

**Artículo 1. Adopción del plan.**

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Localidad de Rafel Uribe Uribe”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

**Artículo 2. Visión.**

Para el año 2024, los ciudadanos y ciudadanas de la localidad Rafael Uribe Uribe, tendrán cambios cualitativos en su calidad de vida expresada en mejores y equitativas oportunidades de empleo, educación, salud, recreación, cultura ciudadana y conciencia del autocuidado; percibirán un medio ambiente sano y sostenible y un entorno más seguro. Tendrán mayor confianza en la gestión pública con enfoque inclusivo, eficiente, eficaz, transparente, con participación ciudadana en las decisiones que más influyen en el presente y futuro colectivo a instancias del gobierno local y Distrital.

**Artículo 3. Estructura del plan.**

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

**CAPÍTULO II**

**PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 4. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Ampliar la cobertura y mejorar la permanencia educativa de los niños y jóvenes de la Localidad en los programas de educación desde el momento inicial hasta la culminación de estudios superiores con criterios de asequibilidad, accesibilidad y merito
2. Garantizar ingreso mínimo focalizado que permita mitigar privaciones de los hogares que se encuentran en pobreza multidimensional.
3. Mejorar las condiciones materiales de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y pobreza.
4. Aumentar las condiciones de calidad de vida de las personas con discapacidad no incluidas en el Plan de Beneficios POS.
5. Promover escenarios de enriquecimiento cultural, actividad deportiva y recreacional, para ayudar a la reducción del consumo de SPA, la violencia intrafamiliar y aumentar el bienestar físico y mental de los ciudadanos.
6. Promover programas de educación sexual y reproductiva para prevenir enfermedades sexuales y el embarazo precoz
7. Fortalecer espacios de interacción, aprendizaje y desarrollo social en la localidad.
8. Dinamizar la productividad económica y el empleo de la localidad.

**Artículo 5. Estrategias.**

1. Desarrollar un plan de incentivos y promoción para ampliar la cobertura y permanencia de la niñez y demás ciudadanos juventud en la educación inicial y superior.
2. Garantizar ingreso monetario a la población vulnerable focalizada a través de Subsidio tipo C.
3. Realizar acciones de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, dirigido a personas en distintas transiciones de vida, incluyendo a los migrantes con enfoque diferencial de género y étnicos.
4. Generar estímulos para reactivar, transformar y consolidar la economía local para mejorar la generación de empleo sostenible y que redunde en el bienestar de los ciudadanos de la localidad.
5. Formalizar programas que incentiven a la práctica y acceso a la oferta artística, cultural, y recreo deportivo en las dimensiones de la creación, la formación y la circulación de productos que los potencien.
6. Desarrollar campañas de formación, sensibilización y competencias para mejorar la autonomía ciudadana en la resolución de conflictos, promover la sana convivencia y la prevención de la violencia intrafamiliar y/o sexual, así como del bienestar de las mujeres cuidadoras.
7. Realizar acciones de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, dirigido a personas de todos los grupos etarios, en distintas transiciones de vida incluyendo a los migrantes con enfoque diferencial considerando género y etnias
8. Fortalecer los espacios de infraestructura dedicados a la cultura, educación formal y no formal y recreación en la que sean partícipes la primera infancia, niños y niñas, jóvenes, adolescentes, población LGBTI y personas con discapacidad

**Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.**

Actualizar y fortalecer los programas de apoyo al ingreso material de los hogares que tienen mayor índice atendiendo a la naturaleza y focalización de cada programa y a los retos que aún tiene la localidad para atender a personas mayores de 65 años que se encuentran en situación de pobreza monetaria y que representan el 16% de la población vulnerable.

Actualizar la información disponible en las instituciones sectoriales sobre los instrumentos de medición de pobreza para optimizar la focalización de beneficiarios de los programas.

Fortalecer campañas para sensibilizar y reconocer las características que dan lugar a la identificación de la pobreza y vulnerabilidad y las posibilidades sostenibles para resolver la situación y mejorar la autonomía de los ciudadanos para protagonizar su proyecto económico.

**Artículo 7. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Sistema Bogotá Solidaria (20%) | Subsidio tipo C adulto mayor. | Beneficiar 6500 personas mayores con apoyo económico tipo C. | Número de personas mayores con apoyo económico tipo C. |
| Ingreso Mínimo Garantizado. | Atender 0 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.  | Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado. |

**Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.**

Se trata de diversificar y ampliar la cobertura para mejorar los programas integrales en la educación inicial que contribuyan a reducir los índices de exclusión de las niñas y niñas de los programas de formación inicial y que resultan sustantivos para obtener las competencias cognitivas, emocionales y físicas que les permita óptimas condiciones para la vida escolar.

**Artículo 9. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Educación superior y primera infancia (10%) | Apoyo para educación inicial. | Implementar 100 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. | Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. |

**Artículo 10. Programa Sistema Distrital de Cuidado.**

 La localidad de Rafel Uribe Uribe cuenta con diversas organizaciones dedicadas a la producción, promoción y difusión de bienes y servicios culturales; estas actividades han propiciado mejor cohesión de los colectivos ciudadanos en la localidad. Se hace imperativo tener programas específicos que incentiven, de manera sostenible, el acompañamiento a iniciativas de emprendimiento que permitan la creación exitosa de empresas en ámbitos de la cultura para su producción, promoción y difusión en todas sus expresiones.

Por otro lado, es claro que el impacto de la pandemia del covad 19 ha debilitado en grado sumo la economía local y también ha dejado reflexiones sobre el cambio climático y la posibilidad de mitigar sus efectos perversos. Se trata entonces de reactivar la economía incentivando proyectos de emprendimiento que mitiguen o reviertan desastres medioambientales en la localidad.

Dotación a Centros Crecer, Renacer,

La decisión de los ciudadanos reconoce la necesidad de garantizar actividades de recreación, deporte capacitación y reconocimiento a estas personas, cuidadoras, cuidadores y de igual manera se incluirán en programas especiales a personas con discapacidad pues hay que garantizar su bienestar material, físico y emocional.

**Artículo 11. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo de la Economía Local. | Apoyo a industrias culturales y creativas. | Apoyar 457 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos. | Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados. |
| Reactivación y reconversión verde. | Promover en 237 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. | Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. |
| Transformación productiva y formación de capacidades. | Promover en 445 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. | Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva. |
| Revitalización del corazón productivo de las localidades. | Revitalizar 316 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas. | Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas. |
| Infraestructura. | Dotación a Centros Crecer, Renacer. | Dotar 1 centros de atención especializados. | Centros de atención especializada dotados. |
| Dotación Centros de Desarrollo Comunitario. | Dotar 0 Centros de Desarrollo comunitarios. | Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados. |
| Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar. | Dotar 7 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas. |
| Desarrollo social y cultural. | Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad. | Vincular 1400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. | Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado. |
| Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos. | Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. |
| Condiciones de salud. | Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores. | Vincular 250 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. | Número de personas con discapacidad, cuidadadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud. |
| Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS). | Beneficiar 960 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). | Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispostivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). |
| Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. | Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. | Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. |

**Artículo 12. Programa Mejora de la gestión de instituciones de salud.**

La asignación presupuestal con recursos locales y la articulación de programas permitirá que con los sectores nacionales y distritales de salud públicos y privados se articulen los programas de promoción y prevención de la salud para garantizar bienestar físico y mental de la comunidad local-

**Artículo 13. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Condiciones de salud. | Coinversión en la estrategia territorial de salud. | Vincular 600 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. | Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. |

**Artículo 14. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.**

Prevención del embarazo en adolescentes. Resulta prioritario para mejorar y actualizar los programas de prevención del embarazo adolescente mediante información confiable y formación sobre sexualidad y reproducción con la compañía de expertos y a través de estrategias comunicacionales efectivas, con el uso de herramientas tecnológicas y recursos pedagógicos convergentes con las expectativas e intereses de adolescentes y jóvenes, de manera complementaria se adelantarán acciones para disponer de métodos de anticoncepción y en coordinación con el Distrito se atenderá con oportunidad a las jóvenes embarazadas dentro de los programas

**Artículo 15. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Condiciones de salud. | Prevención del embarazo en adolescentes. | Vincular 600 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. | Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |

**Artículo 16. Programa Salud para la vida y el bienestar.**

Las acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes serán consideradas a través de un proyecto específico que garantice el monitoreo y cuidado de las gestantes y se incluirán niños y niñas a los programas de salud del Distrito en coordinación. con la Localidad

**Artículo 17. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Condiciones de salud. | Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes. | Vincular 0 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. | Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. |

**Artículo 18. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.**

La Dotación pedagógica a colegios de la localidad sigue siendo prioridad para los ciudadanos en virtud de mejorar la calidad de la educación

**Artículo 19. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Infraestructura. | Dotación pedagógica a colegios. | Dotar 28 sedes educativas urbanas y rurales. | Sedes educativas urbanas y rurales dotadas. |

**Artículo 20. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.**

En primer lugar, se trata de elaborar y aplicar un programa de incentivos para que los ciudadanos y en particular los jóvenes puedan cumplir sus expectativas de formarse en las artes, la ciencia y las técnicas tanto en el ámbito de la tecnología como de las profesiones. Los recursos se orientarán a apoyar la matrícula de los estudiantes y a avalar condiciones básicas para garantizar condiciones materiales para evitar la deserción.

De otra parte y con la voluntad de los ciudadanos se fortalecerá la dotación de Casas de Juventud y dotación a Centros Forjar.

**Artículo 21. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Educación superior y primera infancia (10%). | Apoyo para educación superior. | Beneficiar 300 personas con apoyo para la educación superior. | Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior. |
| Beneficiar 300 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. | Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. |
| Infraestructura. | Dotación Casas de Juventud. | Dotar 1 sedes de casas de juventud. | Sedes de Casas de juventud dotadas. |
| Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar. | Dotar 1 sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar). | Sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente dotados. |

**Artículo 22. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.**

Los Eventos recreo-deportivos son de especial interés de los ciudadanos. Tendrán especial consideración las escuelas de formación deportiva en todas las disciplinas y la organización de eventos que coadyuven al bienestar físico y mental de niñas, niños y jóvenes.

De otra parte, se garantizarán los insumos necesarios para las actividades artísticas, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos que se realicen en la Localidad.

**Artículo 23. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Eventos recreo-deportivos. | Vincular 900 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. | Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias. |
| Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos. | Capacitar 0 personas en los campos deportivos. | Personas capacitadas en los campos deportivos. |
| Beneficiar 0 Personas con artículos deportivos entregados. | Personas beneficiadas con artículos entregados. |

**Artículo 24. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.**

Las actividades artísticas y culturales requieren de estrategias de difusión y divulgación para que los ciudadanos de la localidad puedan tener acceso a las representaciones y apuestas en todos los órdenes de las artes para las cuales tengan interés los ciudadanos.

De la misma manera habrá incentivos a través del apoyo a eventos que se realicen con el propósito de intercambiar experiencias culturales, artísticas y deportivas con otras organizaciones de esta índole ubicadas en Bogotá y en otras regiones del país.

Se realizarán actividades que fortalezcan las competencias artísticas, deportivas y culturales de los ciudadanos que tengan interés en ello y además se garantizará la dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.

**Artículo 25. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales. | Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales. | Eventos de promoción de actividades culturales realizadas. |
| Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas. | Otorgar 90 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. | Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural . |
| Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos. | Capacitar 3780 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. | Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. |
| Infraestructura. | Dotación e infraestructura cultural. | Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación. | Sedes dotadas/Sedes adecuadas. |

**Artículo 26. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.**

Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades tiene gran interés para la ciudadanía de la localidad, así lo expresaron y por ello se organizarán programas que capacitarán en diversas estrategias de financiamiento de las iniciativas empresariales, mercadeo y comercialización de bienes y servicios en estos ámbitos

Agricultura urbana tendrá proyectos que incentiven el emprendimiento y que extienda el ciclo completo de producción, circulación y comercialización de productos agrícolas que se generen en la localidad.

**Artículo 27. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades. | Financiar 54 proyectos del sector cultural y creativo. | Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo. |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Agricultura urbana. | Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana. | Número acciones de fomento para la agricultura urbana. |

**CAPÍTULO III**

**PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 28. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Cambiar hábitos ciudadanos que faciliten el mejoramiento del medio ambiente con especial énfasis en el manejo de residuos.
2. Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana
3. Intervenir integralmente áreas estratégicas teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales
4. Establecer estrategias para sensibilizar y reconocer los valores ciudadanos en torno al cuidado y preservación del medio ambiente.
5. Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de localidad promoviendo su uso, goce y disfrute para la ciudadanía teniendo en cuenta el reconcomiendo del uso común de los espacios públicos.
6. Diseñar y ejecutar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal local y demás áreas de interés ambiental.
7. Ampliar y fortalecer espacios agrícolas urbanos.
8. Sensibilizar a la comunidad en la necesidad de adaptación y mitigación al cambio climático y al riesgo natural y antrópico dirigida a personas de la comunidad.

**Artículo 29. Estrategias.**

1. Hacer cogestión con el Jardín Botánico para realizar programas de arborización, que incluyan plantación y mantenimiento de arbolado joven y de porte bajo de acuerdo con el Plan Local de Arborización Urbana
2. Fortalecer las acciones de cuidado de las fuentes hídricas, zonas de cuidado ambiental en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica acordes en la estructura ecológica principal local y áreas de interés ambiental.
3. Intervenir y embellecer del espacio público a partir de la realización de actividades de jardinera nuevas o existentes de la localidad diseñando una estrategia de cuidado y protección de las mismas.
4. Dotar hogares de paso para proteger animales y realizar jornadas de educación y sensibilización en adopción, tenencia responsable e integral de caninos y felinos, animales en situación de calle o sin cuidador en concordancia con lo establecido en la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

**Artículo 30. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.**

El interés es el de realizar programas de educación y gestión pública que permitan cambios en los hábitos de consumo, separación, reciclaje y en las organización y gestión de rutas de aprovechamiento para los recuperadores de la Localidad.

Además, se adelantarán proyectos que avalen iniciativas Educativas Ambientales en la localidad y promuevan iniciativas ciudadanas de educación ambiental en el marco de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental

Se desplegará acciones de capacitación, implementación, fortalecimiento y mercadeo para el fomento de la agricultura urbana en la Localidad

**Artículo 31. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Educación ambiental. | Implementar 120 PROCEDAS. | Número de PROCEDAS implementados. |

**Artículo 32. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.**

Cobra especial interés la restauración protección y fortalecer los nichos ecológicos de la localidad, la los proyectos de inversión tendrán como objetivos restaurar las zonas verdes de la localidad, la arborización y la jardinería urbana entre otras, además de acciones encaminadas a la sensibilización, ecológica urbana..

**Artículo 33. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Restauración ecológica urbana y/o rural. | Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica. | Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento. |

**Artículo 34. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.**

Fortalecer la capacidad local de respuesta a emergencias a través de acciones de reducción de riesgo que incluyan la construcción, ampliación y mantenimiento de obras de mitigación, la realización de nuevos estudios y diseños, así como acciones de sensibilización para la adaptación y mitigación al cambio climático, al riesgo natural y antrópico en el marco del Plan de Gestión de Riesgo de la Localidad.

**Artículo 35. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles.\* | Manejo de emergencias y desastres. | Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. | Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. |
| Mitigación del riesgo.  | Desarrollar 1 intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. | Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. |

**Artículo 36. Programa Revitalización urbana para la competitividad.**

El ecourbanismo es un programa que tiene como objetivo ampliar muros y techos verdes en algunas zonas de la localidad para anticipar y mitigar desastres naturales, se hará especial énfasis en la ampliación de zonas con posibilidad de implementar proyectos de jardinería y ornamentación urban.a

**Artículo 37. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Eco-urbanismo. | Construir 0 m2 de muros y techos verdes. | m2 de muros y techos verdes. |
| Intervenir 4000 m2 de jardinería y coberturas verdes. | m2 de jardinería y coberturas verdes. |

**Artículo 38. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.**

Para los proyectos de Arbolado urbano se actualizará programas para plantación de nuevos árboles y de los ya plantados teniendo en cuenta las orientaciones de las autoridades medioambientales y del jardín Botánico.

De igual manera, los ciudadanos de la localidad priorizaron la realización de proyectos que vayan orientados al mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

**Artículo 39. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Arbolado urbano y/o rural. | Mantener 2800 árboles urbanos y/o rurales. | Número de árboles mantenidos. |
| Plantar 1800 árboles urbanos y/o rurales. | Número de árboles plantados. |
| Infraestructura. | Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo. | Construir 4 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación). | m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados. |
| Intervenir 0 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.  | Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación. |

**Artículo 40. Programa Bogotá protectora competitividad de los animales.**

El programa es protección anima tendrá proyectos de promoción y prevención de enfermedades de animales domésticos, jornadas de vacunación y desparasitación y cuidados médicos veterinarios para los animales desprotegidos, en calle o sin protector.

Las campañas de sensibilización para el cuidado y buen trato de los animales también se considerarán con estos proyectos.

**Artículo 41. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. | Atender 18200 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. | Número de animales atendidos. |

**Artículo 42. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.**

El programa tendrá también objetivos de distinta índole, por un lado, se harán campañas permanentes para capacitar y sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de generar hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje de los residuos y procurar optimizar la reutilización de productos reciclados. Se completarán estos proyectos con el reconocimiento de las rutas de reciclaje; también son de interés la capacitación para formular proyectos con rentabilidad económica que propendan por la producción y comercialización de nuevos productos con base en materiales reciclados.

**Artículo 43. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. | Capacitar 120000 personas en separación en la fuente y reciclaje. | Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje. |

**CAPÍTULO IV**

**PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 44. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Potenciar la capacidad ciudadana para mejorar la convivencia y la resolución de conflictos con mecanismos alternativos.
2. Fortalecer la gestión institucional para mejorar la confianza ciudadana en la administración de justicia.
3. Promover paz y reconciliación, el diálogo y el respeto y reconocimiento a la diferencia.
4. Incentivar la acción colectiva para formalizar la actividad económica y el buen uso del espacio público.
5. Fortalecer la participación política, social y económica de las víctimas de la violencia.
6. Mejorar la capacidad institucional para dar respuesta legal y proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar con especial énfasis en las mujeres, adolescentes y niños.
7. Promover acciones que redunden en el reconocimiento de los derechos, sociales, económicos y políticos de las mujeres.

**Artículo 45. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Fortalecer los procesos organizativos, productivos y participativos de la población víctima del conflicto armado y sus organizaciones, formales y no formales, orientadas a la paz, la reconciliación y la reparación en la localidad de Rafael Uribe Uribe.
2. Elaborar programas para Incentivar la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres que incorporen el reconocimiento de derechos de las mujeres con metodologías de prevención de la violencia y femicidio.
3. Elaborar estrategias que fomenten el adecuado uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, mediante acuerdos con la ciudadanía que permita garantizar una sana convivencia.
4. Fortalecer los mecanismos de acceso y efectividad de la justicia a través de la coordinación con las instituciones locales y nacionales que faciliten la eficacia en el acceso a ella y promover estrategias de conciliación que mitiguen los conflictos ciudadanos y prevengan las múltiples formas de violencia y del delito

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Artículo 46. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.**

La reparación integral no es solo un derecho de las víctimas, sino también es una responsabilidad del Estado por lo cual, es necesario articular esfuerzos institucionales que propendan por el reconocimiento de esta población, contribuyendo a la reconstrucción de sus proyectos de vida, y la garantía de sus derechos. Las dinámicas sociodemográficas y de asentamiento en la Localidad de Rafael Uribe Uribe históricamente han sido determinadas y vinculadas a las dinámicas del conflicto armado, por lo cual, resulta necesario integrar dentro del marco del ejercicio de la seguridad y la convivencia, acciones que eviten la revictimización de esta población y que, por el contrario, generen nuevos espacios para la paz y reconciliación.

En la localidad de Rafael Uribe Uribe reside el 5,33% de la población víctima de conflicto armado de la ciudad, equivalente a 12.821 de las 239.502 personas identificadas como tal[[1]](#footnote-1). Por ello, dentro de lo manifestado por la ciudadanía en los Encuentros Ciudadanos se identificaron, entre otros, problemas asociados a la población víctima de la violencia, tales como: discriminación, amenazas constantes a líderes sociales e insuficiente atención y garantías de derechos por parte del Estado.

Es así, como algunas de las propuestas a las problemáticas descritas se reflejan en fomentar y garantizar derechos civiles, ambientales, sociales, económicos, culturales y políticos. Respeto e incorporación de los acuerdos de Paz.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

 **Artículo 47. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación. | Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. | Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. |

**Artículo 48. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.**

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría Distrital de Planeación, la Localidad de Rafael Uribe Uribe ocupa el noveno lugar con mayor número de casos de violencias contra las mujeres. En los encuentros ciudadanos se manifestó la importancia de evidenciar que la violencia contra la mujer e intrafamiliar se agudizó con la pandemia a causa del COVID-19. Es importante señalar que no sólo existe violencia física, también psicológica y social, pues manifestaron ser víctimas del desempleo y falta de oportunidades laborales, falta de acceso a educación sexual y educación superior.

Lo anterior, trae consigo falta de oportunidades y aumento de brechas sociales, que generan desigualdad de derechos. Dentro de lo consignado por la ciudadanía, se sugiere incrementar la empleabilidad de las mujeres en los proyectos locales, crear organizaciones de mujeres para velar por los derechos y prevenir todo riesgo de feminicidio; realizar pedagogía para detectar cuando se es víctima de violencia intrafamiliar y realizar acompañamiento psicosocial.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

**Artículo 49. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. | Capacitar 2.600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. | Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. |
| Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | Vincular 8.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer |

**Artículo 50. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.**

La Localidad de Rafael Uribe Uribe, tiene altos índices de homicidios, hurtos, lesiones personales y conflictos entre vecinos. Al realizar una revisión de las posibles causas que desencadenan los anteriores postulados, se evidencia que es por falta de prevención a través de la promoción de la cultura y convivencia ciudadana. Esto lo expresa la comunidad de la Localidad, quienes sienten que en sus UPZ se ha incrementado la inseguridad.

Para mitigar el impacto negativo que esto genera en la convivencia ciudadana, se requiere fortalecer un equipo de gestores de seguridad y convivencia, apropiación de los parques y espacio público, capacitación en resolución de conflictos y prevención de delitos.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

**Artículo 51. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Promoción de la convivencia ciudadana. | Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. | Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. |
| Formar 1.000 personas en la escuela de seguridad. | Número de personas formadas en la escuela de seguridad. |
| Incluir 1.000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos. | Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.  |

**Artículo 52. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.**

Las conflictividades en el espacio público, su volumen y falta de control ha desbordado la capacidad institucional para administrar, mantener y proteger en su totalidad el espacio público construidos en la ciudad, en donde los procesos de recuperación del espacio público asociados presentan conflictos con las normas que protegen el derecho al trabajo.

Las ventas informales inciden en algunos problemas como el medio ambiente por producción y mala disposición de residuos sólidos, el aseo, la seguridad, la imagen comercial y las condiciones físicas de los elementos constitutivos del espacio público (andenes, plazas, parques, zonas verdes, etc.)[[2]](#footnote-2).

Así mismo, Rafael Uribe Uribe es la sexta localidad con mayor tiempo promedio de desplazamiento de la población ocupada a su lugar de trabajo. Los tiempos de desplazamiento reportados según el estrato socioeconómico, se encuentra que los mayores tiempos se presentan en el estrato 1, con 55,8 minutos en promedio, y el menor, en el estrato 3 con 43,9 minutos. Dentro de lo manifestado por la ciudadanía en el desarrollo de los encuentros ciudadanos, se refleja que esta Localidad requiere fortalecer el desarrollo social, ambiental y cultura, para ello algunas de las propuestas contempladas hacen referencia al aprovechamiento del espacio público que garantice una sana convivencia y que permita a su vez formalizar a quienes se dedican a las ventas informales, pues teniendo en cuenta la emergencia epidemiológica que atraviesa el mundo, cada día más gente recurre a estas prácticas de informalidad.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

**Artículo 53. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público. | Realizar 20 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. | Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. |
| Acuerdos para fortalecer la formalidad. | Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. | Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. |
| Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados. | Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios | Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.  |

**Artículo 54. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.**

Uno de los principios básicos del Estado es garantizar el acceso a la justicia, pues esto permite garantizar el cumplimiento de los derechos que tienen todos los habitantes, sin embargo, en Rafael Uribe Uribe se evidencia que existe una barrera que impide acceder a la justicia, bien sea por falta de información sobre procedimientos o por desconfianza a las instituciones.

Se desconoce la existencia de las Unidades de Mediación y Conciliación, sus funciones y ubicación. En este sentido, son los Jueces de Paz el primer recurso de acceso a la justicia reconocido por los ciudadanos, ignorando las competencias y funciones de los Conciliadores en Equidad y los Promotores de Convivencia.

Por lo anterior, la comunidad manifestó en el ejercicio de encuentros ciudadanos, que se requiere con urgencia una ruta clara y específica que les permita acceder a la justicia sin barreras y con acompañamiento institucional que les permita volver a generar confianza.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

**Artículo 55. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Acceso a la Justicia. | Beneficiar 200 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. | Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. |
| Atender 400 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. | Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. |
| Vincular 60 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. | Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. |
| Implementar 4 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. | Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad. |
| Dotación para instancias de seguridad. | Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad. | Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad. |
| Suministrar 4 dotaciones logísticas a organismos de seguridad. | Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad. |

**CAPÍTULO V**

**PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 56. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad para conductores, peatones y ciclistas, mediante acciones de mejoramiento, construcción y conservación de infraestructura vial y espacio público local, vías, andenes, escaleras, ciclo rutas y puentes peatonales entre otros.
2. Garantizar el fomento y la apropiación de espacios públicos contribuyendo obtener lugares limpios, iluminados, estéticos, de calidad y seguros para lograr el disfrute de los habitantes de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
3. Mejorar las condiciones de movilidad sobre cuerpos de agua de peatones a través de la construcción y conservación de puentes peatonales de escala local, transformando estos puentes como escenarios seguros, de calidad, funcionales, ajustados al entorno y adaptados a las diferentes discapacidades según las normas vigentes.
4. Garantizar las condiciones de movilidad y seguridad para peatones y bici usuarios a través de la construcción y la conservación (rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento) de la ciclo-infraestructura local, con el fin de incrementar el uso de la bicicleta garantizando una infraestructura adecuada y segura.

**Artículo 57. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malla vial local y espacio público en la localidad, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad, identificando en cada UPZ los segmentos viales que requieran construcción o conservación, mantenimientos rutinarios, periódicos y rehabilitación, para lograr el cumplimiento de la vida útil de la malla vial y el espacio público. Para esto el área técnica del FDLRUU, aplicará la matriz de priorización de segmentos viales de malla teniendo en cuenta entre otros, los diferentes oficios remitidos por la ciudadanía y los recopilados en los encuentros ciudadanos.
2. Garantizar que las intervenciones tengan un enfoque integral de diseños urbano, trabajadas en articulación con acciones de un nuevo diseño arquitectónico del espacio público fusionado con un componente ambiental natural. Contemplarán andenes, mobiliario urbano, señalización y estándares de acceso a personas con discapacidad con diseño universal.
3. Fortalecer el espacio público (andenes, ciclo rutas, escaleras, entre otros) por medio de intervenciones como la construcción, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento, que permita a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico, introduciendo herramientas para la realización de operativos en el marco de la Coordinación Intersectorial, especialmente en puntos críticos, corredores viales y estructura ecológica principal afectada por disposición inadecuada de basuras, ventas informales y demás problemas asociados al espacio público. Implicará realizar operativos de aseo y mejoramiento del entorno que convoquen a todos los actores públicos y privados.
4. Realizar diseños para la construcción y mantenimiento de ciclo rutas y espacio público, de tal manera que se logre con una perspectiva de intervención de infraestructura, ambiental y social, todo esto aunado a realizar intervenciones de adaptación y mitigación a los temas actuales referentes a cambio climático bajo el entendido de la renaturalización

**Artículo 58. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.**

La localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con un total de 31,0 kilómetros lineales que equivalen a 123,9 kilómetros carril en vías de diferentes tipologías. De acuerdo con la Monografías 2017 “Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos” de la Secretaria Distrital de Planeación se tiene que de los 31,0 kilómetros lineales de vías, el 36,8% se encuentra construida, el 32,1% está parcialmente construida y el 31,1 está sin construir.[[3]](#footnote-3)

La comunidad se ve afectada cuando la malla vial está deteriorada, pues esto genera trancones, aumento del tiempo de llegada a casa, dificultad de acceso para personas con discapacidad y disminución de la calidad de vida. Dentro de lo consignado por la ciudadanía en los encuentros ciudadanos, es la problemática relacionada con falta de vías, deterioro de estas, accidentes, delincuencia principalmente en los puentes peatonales. Además, es importante mencionar que uno de los transportes preferidos por la comunidad es la bicicleta, por temas de tiempo, costos y que es ambientalmente sostenibles; sin embargo, se evidencia la falta de ciclo infraestructura en la Localidad.

Por ello, desde las propuestas ciudadanas se encuentran entre otras, mejorar la malla vial, el espacio público peatonal y construcción de ciclorutas que conecten con la importante avenida caracas y la calle 24, vías de ingreso y salida de la localidad.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

**Artículo 59. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Infraestructura. | Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal. | Intervenir 7.164 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. | Metros cuadrados intervenidos de elementos del sistema de espacio público peatonal construidos o conservados. |
| Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural). | Intervenir 800 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. | Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos. |
| Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural. | Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación. | Kilómetros-carril construidos o conservados de malla vial urbana (local o intermedia). |
| Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura. | Intervenir 2.527 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación. | Metros lineales construidos o conservados de Ciclo-infraestructura. |

**CAPÍTULO VI**

**PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 60. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Consolidar estrategias de gobierno abierto que mejoren la confianza de los ciudadanos en el gobierno local.
2. Mejorar la comunicación digital entre el gobierno local y los ciudadanos
3. Fortalecer los espacios de participación política y social de los ciudadanos
4. Fortalecer la gestión institucional para aumentar la eficiencia y productividad en la prestación de los servicios propios del gobierno local.

**Artículo 61. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Habilitar canales oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y accequible la información de gestión de la administración local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos.
2. Habilitar canales oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y accequible la información de gestión de la administración local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos.
3. Mejorar la entrega de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales a través de adecuados procesos de territorialización de la inversión y el fortalecimiento institucional de la Alcaldía Local.

**Artículo 62. Programa Gobierno Abierto.**

La administración distrital ha creado un mecanismo denominado GABO, a través de este la gestión pública de Bogotá se transformará bajo un modelo de gobernanza inteligente y con un gran cambio cultural reflejado en el empoderamiento ciudadano a través de las tecnologías de información y comunicaciones para el ejercicio de sus derechos políticos, sociales y económicos.

La ciudadanía reclama transparencia, rendición de cuentas permanente de las inversiones que realiza la Alcaldía Local, lucha contra la corrupción; esto en busca de promover la confianza en las entidades públicas y la participación y fortalecimiento de organizaciones sociales que son órganos veedores de los recursos públicos.

Es así, como desde la Administración Distrital y Local se están implementando buenas prácticas de Gobierno Abierto, para que la ciudadanía tenga acceso a la información pública.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

**Artículo 63. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **INDICADOR** |
| Participación Ciudadana y construcción de confianza. | Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local. | Realizar 1 rendición de cuentas anuales. | Número de Rendiciones de cuentas anuales. |

**Artículo 64. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.**

Según el diagnóstico integral de participación de Rafael Uribe Uribe realizado por el IDPAC en el 2019, la localidad cuenta con un total de 108 Organizaciones Comunales activas, de las cuales 107 son JAC de primer grado y una de segundo grado; dicha localidad no registra Juntas de Vivienda Comunitaria.

Del total de Organizaciones Comunales activas; 105 cuentan con auto de reconocimiento, mientras que tres organizaciones de las existentes no realizaron elecciones dentro de los tiempos estipulados por la legislación comunal vigente, quedando así sin auto de reconocimiento y con suspensión de registro por sesenta (60) días, de acuerdo con el artículo primero de la Resolución 102 del 2018.[[4]](#footnote-4)

Para la comunidad de Rafael Uribe Uribe, organizaciones como las Juntas de Acción Comunal, son espacios de participación donde se coordinan y promueven estrategias de participación ciudadana, deliberación, exposición de problemáticas y soluciones para sus barrios. Los salones comunales son aquellos espacios físicos que permiten la interacción social y de esparcimiento, Por ello, se refleja que en los encuentros ciudadanos la comunidad hace referencia a la necesidad de intervenir, construir y dotar salones comunales.

Así mismo, es importante tener en cuenta que la comunidad de esta Localidad se caracteriza por tener una participación activa y crítica para mejoramiento de sus colectivos, por ello manifestaron la necesidad de continuar con procesos de formación de participación ciudadana y fortalecimiento de organizaciones sociales, con el fin de tecnificar sus conocimientos en pro de la Localidad.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

**Artículo 65. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Infraestructura. | Intervención y dotación de salones comunales. | Intervenir 20 sedes de salones comunales. | Sedes intervenidas de salones comunales. |
| Dotar 51 sedes de salones comunales. | Sedes dotadas de salones comunales. |
| Construir 1 sede de salón comunal | Sedes construidas de salones comunales |
| Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural. | Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos. | Capacitar 1.600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. |
| Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural. | Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva. | Fortalecer 250 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. | Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas. |

**Artículo 66. Programa Gestión pública local.**

Fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía Local, es de gran importancia para promover la gobernabilidad democrática, mediante procesos de planeación para el desarrollo, que permitan generar condiciones de gobernanza y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales y así garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía. Esto, a través de modernización de infraestructura tecnológica, prestación de servicios profesionales y de apoyo, adquisición de mobiliario, entre otros.

En cuanto a los temas de inspección, vigilancia y control; corresponde a los Alcaldes Locales ejercer la vigilancia y control para el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.

En este sentido, corresponde al Alcalde Local proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como imponer las sanciones correspondientes relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo. Expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación.

De igual forma, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Gestión pública local. | Fortalecimiento institucional. | Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. | Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas. |
| Inspección, vigilancia y control. | Inspección, vigilancia y control. | Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control. | Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas. |

**PARTE II**

**PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VII**

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**Artículo 67. Financiación.**

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Rafel Uribe Uribe” se estima en un monto de $225.842 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

**Artículo 68. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.**

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

| **Propósitos plan de desarrollo** | **RECURSOS** |
| --- | --- |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Total** | **%** |
| **Propósito 1.** Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. |  $ 28.232  |  $ 29.920  |  $ 29.926  |  $ 34.631  |  $ 122.709  | 54% |
| **Propósito 2.** Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. |  $ 7.552  |  $ 5.545  |  $ 5.701  |  $ 5.863  |  $ 24.661  | 11% |
| **Propósito 3.** Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. |  $ 3.434  |  $ 4.823  |  $ 5.112  |  $ 4.280  |  $ 17.648  | 8% |
| **Propósito 4.** Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible. |  $ 3.036  |  $ 3.224  |  $ 3.238  |  $ 3.419  |  $ 12.916  | 6% |
| **Propósito 5.** Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. |  $ 11.632  |  $ 12.030  |  $ 13.320  |  $ 10.926  |  $ 47.908  | 21% |
| **TOTAL RECURSOS** |  $ 53.887  |  $ 55.542  |  $ 57.296  |  $ 59.118  |  $ 225.842  | 100% |

Cifras en millones de pesos de 2020

**Artículo 69. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.**

| **Programa** |  | **RECURSOS** |
| --- | --- | --- |
| **Meta** |  **2021**  | **2022**  |  **2023**  | **2.024** |  **Total**  | **%** |
| **PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.** |
| Subsidios y transferencias para la equidad. | Beneficiar 6500 personas mayores con apoyo económico tipo C. |  $ 11.489  |  $ 11.907  |  $ 13.541  |  $ 17.204  |  $ 54.141  | 24% |
| Atender 0 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.  |  $ -  |  $ -  |  $ -  |  $ -  |  $ -  | 0% |
| Educación inicial: Bases sólidas para la vida. | Implementar XXX Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. |  $ 2.872  |  $ 2.912  |  $ 2.956  |  $ 2.999  |  $ 11.739  | 5% |
| Sistema Distrital de Cuidado. | Apoyar 457 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos. |  $ 1.100  |  $ 1.200  |  $ 1.070  |  $ 1.200  |  $ 4.570  | 2% |
| Promover en 237 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. |  $ 590  |  $ 590  |  $ 590  |  $ 600  |  $ 2.370  | 1% |
| Promover en 445 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. |  $ 1.048  |  $ 1.200  |  $ 1.000  |  $ 1.200  |  $ 4.448  | 2% |
| Revitalizar 316 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas. |  $ 790  |  $ 790  |  $ 790  |  $ 790  |  $ 3.160  | 1% |
| Dotar 1 centros de atención especializados. |   |  $ 200  |   |   |  $ 200  | 0% |
| Dotar 7 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). |  $ 40  |  $ 94  |  $ 100  |  $ 111  |  $ 345  | 0% |
| Vincular 1400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. |  $ 617  |  $ 617  |  $ 617  |  $ 617  |  $ 2.467  | 1% |
| Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. |  $ 756  |  $ 756  |  $ 756  |  $ 756  |  $ 3.025  | 1% |
| Vincular 250 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. |  $ 297  |  $ 208  |  $ -  |  $ -  |  $ 505  | 0% |
| Beneficiar 960 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). |  $ 799  |  $ 839  |  $ 733  |  $ -  |  $ 2.371  | 1% |
| Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. |  $ 274  |  $ 288  |  $ -  |  $ -  |  $ 562  | 0% |
| Mejora de la gestión de instituciones de salud. | Vincular 600 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. |  $ 267  |  $ 284  |  $ -  |  $ -  |  $ 551  | 0% |
| Prevención y atención de maternidad temprana. | Vincular 600 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |  $ 296  |  $ 310  |  $ -  |  $ -  |  $ 606  | 0% |
| Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios. | Dotar 28 sedes educativas urbanas |  $ 665  |  $ 698  |  $ 711  |  $ 746  |  $ 2.820  | 1% |
| Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI. | Beneficiar 300 personas con apoyo para la educación superior. |  $ 1.687  |  $ 1.771  |  $ 1.860  |  $ 1.953  |  $ 7.270  | 3% |
| Beneficiar 300 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. |  $ 830  |  $ 871  |  $ 915  |  $ 960  |  $ 3.575  | 2% |
| Dotar 1 sede de casas de juventud. |   |   |   |  $ 485  |  $ 485  | 0% |
| Dotar 1 sede de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar). |   |   |   |  $ 202  |  $ 202  | 0% |
| Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud. | Vincular 900 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. |  $ 623  |  $ 654  |  $ 730  |  $ 963  |  $ 2.971  | 1% |
| Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural. | Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales. |  $ 300  |  $ 300  |  $ 300  |  $ 324  |  $ 1.224  | 1% |
| Otorgar 90 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. |  $ 542  |  $ 542  |  $ 587  |  $ 781  |  $ 2.452  | 1% |
| Capacitar 3780 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. |  $ 709  |  $ 709  |  $ 709  |  $ 710  |  $ 2.836  | 1% |
| Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación. |  $ 400  |  $ 800  |  $ 500  |  $ 518  |  $ 2.218  | 1% |
| Bogotá región emprendedora e innovadora. | Financiar 54 proyectos del sector cultural y creativo. |  $ 473  |  $ 473  |  $ 510  |  $ 510  |  $ 1.967  | 1% |
| Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana. |  $ 769  |  $ 907  |  $ 952  |  $ 1.000  |  $ 3.628  | 2% |
| **PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.** | 0% |
| Cambio cultural para la gestión de la crisis climática. | Implementar 120 PROCEDAS. |  $ 817  |  $ 817  |  $ 817  |  $ 816  |  $ 3.267  | 1% |
| Bogotá protectora de sus recursos naturales. | Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica. |  $ 494  |  $ 500  |  $ 530  |  $ 530  |  $ 2.054  | 1% |
| Eficiencia en la atención de emergencias. | Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. |  $ 374  |  $ 374  |  $ 374  |  $ 374  |  $ 1.496  | 1% |
| Desarrollar 1 intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. |  $ 2.346  |  $ -  |  $ -  |  $ -  |  $ 2.346  | 1% |
| Revitalización urbana para la competitividad. | Intervenir 4000 m2 de jardinería y coberturas verdes. |  $ 273  |  $ 273  |  $ 273  |  $ 273  |  $ 1.093  | 0% |
| Más árboles y más y mejor espacio público. | Mantener 2800 árboles urbanos y/o rurales. |  $ 15  |  $ 60  |  $ 142  |  $ 238  |  $ 455  | 0% |
| Plantar 1800 árboles urbanos y/o rurales. |  $ 150  |  $ 262  |  $ 277  |  $ 292  |  $ 981  | 0% |
| Construir 4 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación). |  $ 1.023  |  $ 1.023  |  $ 1.023  |  $ 1.023  |  $ 4.094  | 2% |
| Bogotá protectora competitividad de los animales. | Atender 18200 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. |  $ 836  |  $ 1.010  |  $ 1.039  |  $ 1.090  |  $ 3.975  | 2% |
| Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora. | Capacitar 120000 personas en separación en la fuente y reciclaje. |  $ 1.225  |  $ 1.225  |  $ 1.225  |  $ 1.225  |  $ 4.900  | 2% |
| **PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.** | 0% |
| Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado. | Vincular 1000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. |  $ 358  |  $ 358  |  $ 358  |  $ 359  |  $ 1.433  | 1% |
| Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia. | Capacitar 2600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. |  $ 403  |  $ 403  |  $ 403  |  $ 403  |  $ 1.612  | 1% |
| Vincular 8000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. |  $ 604  |  $ 986  |  $ 1.000  |  $ 1.815  |  $ 4.404  | 2% |
| Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana. | Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. |  $ 443  |  $ 465  |  $ 484  |  $ 483  |  $ 1.874  | 1% |
| Formar 1000 personas en la escuela de seguridad. |  $ 100  |  $ 100  |  $ 100  |  $ 103  |  $ 403  | 0% |
| Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos. |  $ 100  |  $ 100  |  $ 100  |  $ 103  |  $ 403  | 0% |
| Espacio público más seguro y construido colectivamente. | Realizar 20 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. |  $ 206  |  $ 206  |  $ 206  |  $ 206  |  $ 824  | 0% |
| Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. |  $ 275  |  $ 275  |  $ 275  |  $ 275  |  $ 1.100  | 0% |
| Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios. |  $ 206  |  $ 206  |  $ 206  |  $ 206  |  $ 824  | 0% |
| Plataforma institucional para la seguridad y justicia. | Beneficiar 200 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. |  $ 415  |  $ -  |  $ -  |  $ -  |  $ 415  | 0% |
| Atender 400 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. |  $ 104  |  $ 104  |  $ 104  |  $ 104  |  $ 415  | 0% |
| Vincular 60 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. |  $ 104  |  $ 104  |  $ 104  |  $ 104  |  $ 415  | 0% |
| Implementar 4 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. |  $ 104  |  $ 104  |  $ 104  |  $ 104  |  $ 415  | 0% |
| Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad. |  $ -  |  $ 1.400  |  $ 1.655  |   |  $ 3.055  | 1% |
| Suministrar 4 dotaciones logísticas a organismos de seguridad. |  $ 13  |  $ 13  |  $ 14  |  $ 15  |  $ 55  | 0% |
| **PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.** | 0% |
| Movilidad segura, sostenible y accesible. | Intervenir 7164 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. |  $ 710  |  $ 746  |  $ 626  |  $ 643  |  $ 2.724  | 1% |
| Intervenir 800 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. |  $ 249  |  $ 249  |  $ 249  |  $ 249  |  $ 996  | 0% |
| Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación. |  $ 1.720  |  $ 1.779  |  $ 1.811  |  $ 1.925  |  $ 7.234  | 3% |
| Intervenir 2527 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación. |  $ 358  |  $ 450  |  $ 552  |  $ 602  |  $ 1.962  | 1% |
| **PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.** | 0% |
| Gobierno Abierto. | Realizar 1 rendición de cuentas anuales. |  $ 50  |  $ 50  |  $ 50  |  $ 50  |  $ 200  | 0% |
| Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad. | Intervenir 20 sedes de salones comunales. |  $ 327  |  $ 327  |  $ 327  |  $ 327  |  $ 1.309  | 1% |
| Dotar 51 sedes de salones comunales. |  $ 172  |  $ 172  |  $ 257  |  $ 274  |  $ 875  | 0% |
| Construir 1 sedes de salones comunales |  $ -  |  $ -  |  $ 784  |  $ -  |  $ 784  | 0% |
| Capacitar 1600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. |  $ 600  |  $ 630  |  $ 662  |  $ 710  |  $ 2.602  | 1% |
| Fortalecer 250 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. |  $ 2.400  |  $ 2.520  |  $ 2.646  |  $ 3.171  |  $ 10.737  | 5% |
| Gestión pública local. | Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. |  $ 5.658  |  $ 5.832  |  $ 6.016  |  $ 4.460  |  $ 21.966  | 10% |
| Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control. |  $ 2.425  |  $ 2.499  |  $ 2.578  |  $ 1.933  |  $ 9.435  | 4% |
| TOTAL RECURSOS  |  $ 53.887  |  $ 55.542  |  $ 57.296  |  $ 59.118  |  $ 225.842  | 100% |

Cifras en millones de pesos de 2020

**Artículo 70. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.**

Diligenciar este artículo de acuerdo a lo previsto por la Alcaldía Local.

**Artículo 81. Ejecución.** La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

**Artículo 82. Anexos.** Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de “Rafael Uribe Uribe”:

1. ElDocumento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
2. El Acta de acuerdos participativos XXXX para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
3. El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá D.C., a los XXX (XX) días del**

**mes de XXX de dos mil veinte (2020).**

**Cordialmente**

**XXXXX**

Presidente - JAL

**XXXXXX**

Secretario – JAL

**Sancionado en Bogotá D.C., a los XXX (XX) días del**

**mes de XXX de dos mil veinte (2020).**

**XXXXXXX**

Alcalde(sa) Local de XXXX

1. Tomado de Diagnóstico Local Rafael Uribe Uribe – Julio de 2020. [↑](#footnote-ref-1)
2. Tomado de Diagnóstico Local Rafael Uribe Uribe – Julio de 2020. [↑](#footnote-ref-2)
3. Tomado de Diagnóstico Local Rafael Uribe Uribe – Julio de 2020. [↑](#footnote-ref-3)
4. Tomado de Diagnóstico Local Rafael Uribe Uribe – Julio de 2020. [↑](#footnote-ref-4)